ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA CONDUCTORES DE BUSES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la “*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso

local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera, el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado, garantizando a toda persona el derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. En desarrollo de este mandato constitucional, el Estado debe adoptar medidas orientadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales y a promover condiciones adecuadas de seguridad y salud en el desarrollo de las actividades laborales y contractuales.

En este sentido, el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de las personas en el desarrollo de sus actividades. Dentro de este marco, las entidades deben implementar medidas de prevención y control frente a los peligros identificados, procurando proporcionar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades y adoptar los mecanismos necesarios para reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Así mismo, el SG-SST contempla la necesidad de implementar medidas de prevención y control de los riesgos, de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas, los peligros identificados y las condiciones particulares en las que se ejecutan las labores. Dentro de dichas medidas se encuentra la utilización de elementos de protección personal (EPP) cuando, de acuerdo con la identificación y valoración de los riesgos, estos resulten necesarios como mecanismo de protección frente a los peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores y demás personas que desarrollan actividades para la entidad.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Cubará, Boyacá, en desarrollo de sus funciones administrativas y operativas, cuenta con servidores públicos, trabajadores y contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quienes para el cumplimiento de sus obligaciones desarrollan actividades tanto en las instalaciones de la Administración Municipal como en diferentes escenarios y zonas urbanas y rurales del municipio. Algunas de estas actividades implican exposición a riesgos de tipo locativo, mecánico, físico, biológico, ergonómico, vial, ambiental y aquellos relacionados con desplazamientos, trabajos de campo, manipulación de herramientas, atención de emergencias y demás condiciones propias de las actividades asignadas.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de disponer de elementos de protección personal y equipos de seguridad que permitan implementar medidas preventivas y de control frente a los riesgos identificados en el marco del SG-SST, contribuyendo a la protección de los trabajadores de la Administración Municipal y de las personas que desarrollan actividades contractuales bajo la modalidad de prestación de servicios, de acuerdo con los peligros y condiciones particulares de cada actividad.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer las acciones de prevención y protección implementadas por la Administración Municipal, facilitando que el personal que requiera elementos de protección para el desarrollo de sus actividades pueda contar con implementos adecuados, en condiciones de calidad y acordes con la naturaleza del riesgo al que se encuentre expuesto. De esta manera, se busca contribuir a la reducción de la ocurrencia de incidentes y accidentes, así como al fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la prevención y al autocuidado.

Ahora bien, dentro de las actividades desarrolladas por la Administración Municipal se encuentra la prestación del servicio de transporte escolar mediante vehículos de propiedad de la entidad, destinados al desplazamiento de los estudiantes desde sus lugares de residencia hasta las instituciones educativas y posteriormente a sus hogares. La adecuada operación de estos vehículos requiere que se encuentren dotados de elementos que permitan atender situaciones de riesgo, emergencias, accidentes, contingencias y demás eventualidades que puedan presentarse durante la prestación del servicio.

En consecuencia, la seguridad del transporte escolar debe ser abordada desde una perspectiva preventiva y de atención oportuna de contingencias, procurando que los vehículos cuenten con elementos básicos de protección, primeros auxilios, señalización y respuesta ante emergencias. Entre estos elementos se encuentran botiquines de primeros auxilios, extintores, elementos de protección personal, chalecos reflectivos, elementos de señalización, camillas de emergencia, guantes, elementos de protección respiratoria y demás equipos necesarios para atender situaciones que puedan comprometer la integridad de los usuarios o del personal encargado de la operación del servicio.

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal, resulta igualmente necesario garantizar que los conductores, monitores y demás personal vinculado a la operación del transporte escolar dispongan de los implementos adecuados para el desarrollo seguro de sus actividades. Estos elementos permiten mejorar las condiciones de seguridad durante las labores de conducción, acompañamiento, inspección, atención de contingencias y apoyo a los estudiantes, contribuyendo a una prestación organizada, preventiva y eficiente del servicio.

Así mismo, la dotación de elementos de protección y emergencia permite fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas que puedan presentarse durante los recorridos, tales como accidentes de tránsito, averías, condiciones climáticas adversas, incidentes durante el ascenso o descenso de los estudiantes u otras circunstancias que requieran la adopción inmediata de medidas de protección y atención.

Dentro de los elementos requeridos se contempla la adquisición de botiquines de primeros auxilios, destinados a mantener disponibles los implementos básicos para la atención inicial de heridas, golpes, lesiones leves e inmovilización temporal, así como extintores multipropósito adecuados para vehículos de transporte y demás elementos requeridos para atender situaciones de emergencia.

De igual manera, se requiere disponer de elementos de protección personal para trabajadores, conductores, monitores y contratistas de la Administración Municipal, incluyendo, según las necesidades y riesgos identificados, lentes de seguridad, guantes de protección, protección auditiva, botas de seguridad, chalecos reflectivos, protección respiratoria y otros elementos destinados a reducir la exposición a determinados riesgos durante el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente, la disponibilidad de elementos de señalización como paletas de pare y siga, conos retráctiles y elementos de alta visibilidad permite implementar medidas preventivas en situaciones de detención de los vehículos, atención de contingencias, ascenso y descenso de estudiantes, ejecución de actividades en vía pública, desplazamientos y demás escenarios en los que resulte necesario advertir a otros actores viales sobre la presencia de personal, vehículos detenidos o situaciones particulares en la vía.

Por otra parte, la disponibilidad de camillas de emergencia, guantes y demás elementos destinados a la atención inicial de situaciones de emergencia permite fortalecer la capacidad de respuesta ante eventuales accidentes o situaciones que requieran la movilización y protección de una persona mientras se obtiene

asistencia especializada. Estos elementos contribuyen a adoptar medidas iniciales de protección e intervención mientras se activa la atención correspondiente por parte de los organismos competentes.

La adquisición de los elementos señalados permitirá, de manera articulada, atender las necesidades de seguridad identificadas tanto en la operación del transporte escolar como en las diferentes actividades administrativas, operativas y de campo desarrolladas por los trabajadores y contratistas de la Alcaldía Municipal. En este sentido, la contratación se constituye en una medida preventiva orientada a fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y a disponer de herramientas básicas para la atención de emergencias y contingencias.

En este contexto, la Administración Municipal considera necesario fortalecer las condiciones de seguridad asociadas a las actividades desarrolladas por su personal, procurando que los trabajadores y contratistas que, de acuerdo con la naturaleza de sus labores, requieran elementos de protección personal cuenten con los implementos adecuados, así como que los vehículos destinados al transporte escolar dispongan de los elementos necesarios para atender situaciones de emergencia y que los conductores y monitores cuenten con los equipos requeridos para desarrollar sus actividades de manera segura y eficiente.

Por lo anterior, la adquisición de estos bienes constituye una medida preventiva y necesaria para contribuir a la protección de los trabajadores, contratistas y demás personas vinculadas al desarrollo de las actividades de la Administración Municipal, así como de los niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de transporte escolar, permitiendo fortalecer las condiciones de seguridad, prevención de riesgos, seguridad vial y atención de contingencias.

En consecuencia, resulta necesaria la celebración de un contrato cuyo objeto sea la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA CONDUCTORES DE BUSES, TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LA SEGURIDAD VIAL Y LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ**", como mecanismo para fortalecer las medidas de prevención y protección implementadas por la Administración Municipal, en concordancia con las necesidades identificadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y las condiciones particulares de las actividades desarrolladas por trabajadores, contratistas, conductores y personal encargado de la prestación del servicio de transporte escolar.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá.

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena

U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	X

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la

necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42	13	22	00	Guantes y accesorios médicos
42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42	17	20	00	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42	29	54	07	Máscaras para pacientes de uso quirúrgico
46	17	18	02	Anteojos de seguridad
46	18	15	01	Delantales protectores
46	18	15	04	Guantes de protección
46	18	15	07	Chalecos de seguridad
46	18	16	00	Calzado de protección
46	18	16	04	Botas de seguridad
46	18	19	01	Tapones de oídos
46	18	20	01	Máscaras o accesorios
46	19	16	01	Extintores
53	10	25	00	Accesorios de vestir
55	12	17	00	Señalización
56	12	12	01	Camilla de primeros auxilios

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto y/o descripción al alcance a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2025.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CUBARA	MUNICIPIO DE CUBARA	MUNICIPIO DE CUBARA
NÚMERO DEL CONTRATO	MC-077-2025	MC-072-2025	MC-060-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
TIEMPO	1 (Meses)	15 días	08 días
VALOR	34.979.215 COP	24.154.130 COP	11.772.500 COP
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago	Único pago
CONTRATISTA	DERYI LABRADOR MARIN	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS LEDNAR S.A.S	JOSE EVELIO AGUABLANCA SERRANO
GARANTIAS	Cumplimiento: vigencia liquidación y cuatro (4) meses más. Suficiencia el valor (10%) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: vigencia liquidación y cuatro (4) meses más. Suficiencia el valor (10%)	Cumplimiento: vigencia liquidación y cuatro (4) meses más. Suficiencia el valor (10%) garantía de calidad de los bienes: vigencia liquidación y cuatro (4) meses más. Suficiencia el valor (10%)	Cumplimiento general del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: del contrato y 4 meses más • Calidad del bien: 10% del valor total del contrato — Duración: del contrato y 4 meses mas
SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8127441&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8667400&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8471729&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla: Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar entidades territoriales

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato para proveer servicios, suministros y apoyo logístico para la organización de eventos públicos entre los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT/ CC	CIUDAD
GRUCORLAA S.A.S.	**902038868-2**	**Cubará**
FRASCING S.A.S	**901629231-4**	**Cubará**
SAIGO S.A.S.	**901965416-1**	**Cubará**
JOSE EVELIO AGUABLANCA SERRANO	**9.465.852**	**Cubará**
CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS LEDNAR S.A.S	**901808109-1.**	**Cubará**
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JJ SAS	**900756358-0**	**Cubará**

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

COMITÉ DE PRECIOS											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**VALOR PARCIAL (A.)**	**% IVA (B.)**	**VALOR IVA (C.)=A*B**	**VALOR UNITARIO (D.)= C+A**	**VALOR TOTAL**
1	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (TIPO B)	KIT	1	$ 621.000,00	$ 656.000,00	$ 586.000,00	$ 621.000	**0%**	$ -	$ 621.000,00	$ 621.000,00
2	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 LB	UND	1	$ 60.000,00	$ 55.000,00	$ 65.000,00	$ 60.000	**0%**	$ -	$ 60.000,00	$ 60.000,00
3	LENTES GAFAS SEGURIDAD	CAJA	1	$ 80.000,00	$ 90.000,00	$ 70.000,00	$ 80.000	**0%**	$ -	$ 80.000,00	$ 80.000,00
4	GUANTES DE PUNTOS PVC	CAJA	1	$ 59.000,00	$ 60.000,00	$ 61.000,00	$ 60.000	**0%**	$ -	$ 60.000,00	$ 60.000,00
5	TAPA OÍDO TIPO TAPÓN	CAJA	1	$ 85.000,00	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 85.000	**0%**	$ -	$ 85.000,00	$ 85.000,00
6	GUANTES DE NITRILO NEGROS	PAR	1	$ 47.500,00	$ 48.000,00	$ 50.000,00	$ 48.500	**0%**	$ -	$ 48.500,00	$ 48.500,00
7	GUANTES DE DOMÉSTICOS LÁTEX	PAR	1	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 16.000,00	$ 15.000	**0%**	$ -	$ 15.000,00	$ 15.000,00
8	DELANTAL INDUSTRIAL IMPERMEABLE EN PVC	UND	1	$ 33.000,00	$ 35.000,00	$ 31.000,00	$ 33.000	**0%**	$ -	$ 33.000,00	$ 33.000,00
9	BOTA DE SEGURIDAD	PAR	1	$ 200.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 200.000	**0%**	$ -	$ 200.000,00	$ 200.000,00

10	GUANTES DE SEGURIDAD DE CUERO AMARILLO	PAR	1	$ 20.000,00	$ 18.000,00	$ 22.000,00	$ 20.000	**0%**	$ -	$ 20.000,00	$ 20.000,00
11	CHALECO REFLECTIVO	UND	1	$ 33.000,00	$ 35.000,00	$ 37.000,00	$ 35.000	**0%**	$ -	$ 35.000,00	$ 35.000,00
12	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES PARA DOTACIÓN PVC	PAR	1	$ 120.000,00	$ 110.000,00	$ 121.000,00	$ 117.000	**0%**	$ -	$ 117.000,00	$ 117.000,00
13	TAPABOCAS MATERIAL PARTICULADO	CAJA	1	$ 100.000,00	$ 90.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000	**0%**	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00
14	PONCHO IMPERMEABLE TIPO RUANA EN PVC	UND	1	$ 75.000,00	$ 70.000,00	$ 65.000,00	$ 70.000	**0%**	$ -	$ 70.000,00	$ 70.000,00
15	PALETA PARE Y SIGA	UND	1	$ 70.000,00	$ 65.000,00	$ 75.000,00	$ 70.000	**0%**	$ -	$ 70.000,00	$ 70.000,00
16	CONO RETRÁCTIL 60 CMS	UND	1	$ 100.000,00	$ 95.000,00	$ 105.000,00	$ 100.000	**0%**	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00
17	CAMILLA EMERGENCIA	UND	1	$ 270.000,00	$ 280.000,00	$ 290.000,00	$ 280.000	**0%**	$ -	$ 280.000,00	$ 280.000,00
18	GUANTES QUIRÚRGICOS	CAJA	1	$ 23.500,00	$ 22.900,00	$ 28.600,00	$ 25.000	**0%**	$ -	$ 25.000,00	$ 25.000,00
19	TAPABOCAS	UND	1	$ 20.000,00	$ 23.000,00	$ 22.100,00	$ 21.700	**0%**	$ -	$ 21.700,00	$ 21.700,00

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**Código UNSPSC**	**CANT (A.)**	**VALOR UNITARIO (E.)= D+B**	**VALOR TOTAL (F.)= A*E**
1	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (TIPO B)	KIT	42172000	5	$ 621.000	**$ 3.105.000,00**
2	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 LB	UND	46191601	5	$ 60.000	**$ 300.000,00**
3	LENTES GAFAS SEGURIDAD	CAJA	46181802	1	$ 80.000	**$ 80.000,00**
4	GUANTES DE PUNTOS PVC	CAJA	46181504	1	$ 60.000	**$ 60.000,00**
5	TAPA OÍDO TIPO TAPÓN	CAJA	46181901	1	$ 85.000	**$ 85.000,00**
6	GUANTES DE NITRILO NEGROS	CAJA	42132200	1	$ 48.500	**$ 48.500,00**
7	GUANTES DE DOMÉSTICOS LÁTEX	PAR	46181504	8	$ 15.000	**$ 120.000,00**
8	DELANTAL INDUSTRIAL IMPERMEABLE EN PVC	UND	46181501	6	$ 33.000	**$ 198.000,00**
9	BOTA DE SEGURIDAD	PAR	46181604	8	$ 200.000	**$ 1.600.000,00**
10	GUANTES DE SEGURIDAD DE CUERO AMARILLO	PAR	46181504	5	$ 20.000	**$ 100.000,00**
11	CHALECO REFLECTIVO	UND	46181507	6	$ 35.000	**$ 210.000,00**

12	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES PARA DOTACIÓN PVC	PAR	46181600	5	$ 117.000	**$ 585.000,00**
13	TAPABOCAS MATERIAL PARTICULADO	CAJA	46182001	1	$ 100.000	**$ 100.000,00**
14	PONCHO IMPERMEABLE TIPO RUANA EN PVC	UND	53102500	8	$ 70.000	**$ 560.000,00**
15	PALETA PARE Y SIGA	UND	55121700	4	$ 70.000	**$ 280.000,00**
16	CONO RETRÁCTIL 60 CMS	UND	55121700	8	$ 100.000	**$ 800.000,00**
17	CAMILLA EMERGENCIA	UND	56121201	4	$ 280.000	**$ 1.120.000,00**
18	GUANTES QUIRÚRGICOS	CAJA	42132203	10	$ 25.000	**$ 250.000,00**
19	TAPABOCAS	CAJA	42295407	10	$ 21.700	**$ 217.000,00**
SUB TOTAL						**$ 9.818.500,00**
TOTAL						**$ 9.818.500,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del ordenador del gasto, se calcula en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.818.500,00) M/CTE.**

NOTA 1: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo

10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Henry Fabian Frasco;
Apoyo Profesional Sec. Gobierno y Desarrollo Social.